



# COMUNIDAD

EXCELSIOR MARTES 31 DE MARZO DE 2020



## RESTAURANTES, SÓLO PARA LLEVAR

### Limitan más actividades

**POR GEORGINA OLSON**  
georgina.olson@gimm.com.mx

La jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, emitió anoche un mensaje en el que anunció la adopción de "medidas extraordinarias" y "suspensión inmediata, del 31 de marzo al 31 de abril, de las actividades que consideramos no esenciales".

Esas medidas aplican para los sectores público, privado

y social, por lo que los restaurantes, por ejemplo, sólo ofrecerán alimentos para llevar, en tanto, los mercados de comida y tiendas de autoservicio, así como de abarrotes, permanecerán abiertas, no así las departamentales.

Sheinbaum señaló que el abasto de alimentos y otros productos, como los de limpieza, están garantizados, por lo que llamó a no realizar compras de pánico.

### ESTOS GIROS SEGUIRÁN OPERANDO

- Sector salud
- Farmacias
- Seguridad pública
- Impartición de justicia
- Servicios privados de emergencia
- Bancos
- Gasolineras
- Repartición de gas
- Agua potable
- Alimentos para llevar
- Mercados
- Supermercados
- Autoservicio
- Abarrotes
- Transporte público y de carga
- Aeropuertos
- Productos de limpieza
- Ferreterías
- Mensajería
- Servicios funerarios

## DECRETO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD

# Avalan usar recursos públicos y privados

Salud y Sacmex podrán hacer adquisiciones directas sin necesidad de licitaciones

**POR GEORGINA OLSON**  
georgina.olson@gimm.com.mx

La Secretaría de Salud podrá usar todos "los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado existentes en las zonas, colonias y comunidades afectadas en la Ciudad de México" por el COVID-19 y hacer adquisiciones directas del material que necesiten para hacer frente a la emergencia, estableció el Gobierno de la Ciudad de México a través de un decreto de acciones extraordinarias.

"Si los hospitales privados apoyan, si los médicos tienen que ir a las comunidades, el tipo de recursos médicos que se emplearían -doctores, camas, ventiladores, etcétera-, todo eso cuenta con un soporte jurídico. Su aplicación se determinará de acuerdo a las circunstancias de la emergencia", acotó el gobierno de la ciudad.

**El artículo segundo del decreto establece que la Secretaría de Salud podrá contratar o adquirir, mediante adjudicación directa, sin necesidad de llevar a cabo un proceso de licitación, todo tipo de "bienes, arrendamientos y prestación de servicios a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos".**

También podrá adquirir todo tipo de bienes necesarios para enfrentar la contingencia sin límite en "las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla".

Por otra parte, establece que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) y la Secretaría de Salud podrán importar y

### FACULTADES

Lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México indica:

- La Secretaría de Salud podrá usar todos "los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado existentes" en la ciudad
- También podrá adjudicar de manera directa, sin necesidad de un proceso de licitación, todo tipo de "bienes, arrendamientos y prestación de servicios a nivel nacional o internacional"

autorizar la importación, así como la adquisición en el territorio nacional "de los bienes y servicios -necesarios para enfrentar la contingencia- sin necesidad de agotar trámite administrativo alguno, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontar la contingencia".

En el decreto, que también le da estas atribuciones a la Secretaría de Administración y Finanzas, se establece que las tres dependencias pueden llevar a cabo las medidas necesarias "para evitar la especulación de precios y el acopio de insumos esenciales".

En la Gaceta Oficial de la Ciudad de México también se publicó un decreto que establece que se suspenden temporalmente las actividades en la mayor parte de las dependencias del gobierno local, incluyendo órganos desconcentrados, entidades administrativas y alcaldías.

Seguirán laborando las áreas indispensables para el funcionamiento de la ciudad, como salud, bomberos, Locatel, C5, Obras y Servicios, sistema de aguas, gestión integral de riesgos y protección civil, así como las instituciones de seguridad ciudadana, sistema penitenciario y las alcaldías, en las áreas que se dedican al suministro de agua.

# 7.2% más detenidos por violencia familiar

## DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19

Entre las fases 1 y 2 se abrieron mil 608 carpetas de investigación por ese delito, señala la FGJCDMX

**POR GERARDO JIMÉNEZ**  
gerardo.jimenez@gimm.com.mx

Dentro de las fases 1 y 2 de contingencia por el COVID-19, la Fiscalía General de Justicia de la ciudad incrementó en 7.2% el número de carpetas de investigación con detenido por el delito de violencia familiar.

De acuerdo con estadísticas de la dependencia, del 9 al 25 de marzo pasados fueron abiertas mil 608 carpetas de investigación por ese delito, contra 1581 del mismo periodo de febrero.

De ese universo, del 9 al 25 de marzo hubo 103 indagatorias con detenido, frente a las 96 con detenido un mes antes.

**Excelsior** publicó ayer que las mujeres que viven en una situación de maltrato por parte de su pareja están en un mayor riesgo en estos momentos al quedarse en casa por la prevención ante el COVID-19, pues al estrés por la pandemia se suma que las parejas violentas esperan que las mujeres asuman toda la responsabilidad del hogar y los hijos, de acuerdo con Wendy Figueroa Morales, directora de la Red Nacional de Refugios A.C.

El Poder Judicial de la Ciudad de México dio a conocer que abreviará la atención de mujeres violentadas durante esta contingencia sanitaria,

### CARPETAS DE INVESTIGACIÓN

En el confinamiento se han incrementado las denuncias y los detenidos.

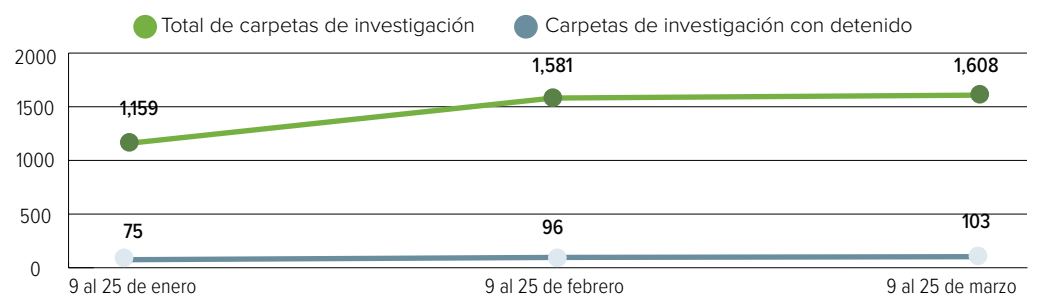


Foto: Eduardo Jiménez / Archivo

**ATENCIÓN.** El TSJCDMX agilizará la atención a las mujeres.

**1,581**  
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN  
por violencia familiar se registraron del 9 al 25 de febrero pasado

**1,608**  
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN  
por violencia familiar se registraron del 9 al 25 de marzo pasado

por lo que podrán acudir directamente con un abogado para solicitar medidas preventivas "urgentes" ante un juez de lo familiar.

"Ante el escenario de ser víctimas de agresión, las mujeres no requerirán acudir ante el Ministerio Público

a presentar su denuncia, para demandar ante un juez medidas precautorias que salvaguarden su vida y las de sus hijas e hijos si están en riesgo, las cuales deberán ser cumplidas en tanto no se define una situación legal", informó en el Poder Judicial

capitalino.

Serán los Juzgados familiares de proceso escrito en turno, durante la actual contingencia, los que reciban demandas o solicitudes en casos en los que se argumente violencia contra la mujer, adolescentes, niñas y niños, así como comparecencias en materia de alimentos, agregó el PJCDMX.

Para conocer que juzgado se encuentran en turno, las denunciadas deberán consultar en la página web del Poder Judicial de la Ciudad de México [www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx).

La semana pasada, el gobierno capitalino anunció que las 16 Lunas, centros de atención a las mujeres en las alcaldías, no cerrarán.

Esos centros tendrán un horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas para dar atención inicial y servicios especializados de psicológica y acompañamiento jurídico.

Además, el servicio público de localización telefónica Locatel seguirá brindando gratuitamente orientación jurídica, psicológica y médica, a través de la Línea Mujeres, y que las Abogadas Mujeres mantendrán su atención en los 24 ministerios públicos.

## OPOSICIÓN PIDE LÍMITE

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Congreso local y líder de la bancada del PAN, Mauricio Tabé, consideró ayer que se deben limitar las adjudicaciones del Legislativo.

Elo después de que la Jucopo autorizó realizar nueve adjudicaciones directas en el marco de la emergencia por COVID-19, pero para contratar la red de internet, antena de microondas, servicios de limpieza por tres meses y estacionamientos.

"Creo que sólo se deben mantener los contratos que así lo ameriten, como seguros de vida para trabajadores, que son obligatorios por ley; los seguros de los inmuebles, que no se pueden quedar sin seguro, y los estacionamientos, que son con el mismo provee-



**Creo que sólo se deben mantener los contratos que así lo ameriten, como seguros de vida para trabajadores, que son obligatorios por ley; los seguros de los inmuebles, que no se pueden quedar sin seguro, y los estacionamientos.**

**MAURICIO TABÉ**  
COORDINADOR DE LA JUCOPO

dor", dijo Tabé a través de una videoconferencia.

Reiteró que en cuanto al servicio de limpieza, lo ideal es que a las trabajadoras que están por outsourcing se les contrate directamente por parte del Congreso.

— Georgina Olson



En caso de que algún familiar o vecino presente fiebre, tos, dolor de cabeza, malestar o dificultad respiratoria, persuadirlo de permanecer en casa y enviar de inmediato un mensaje de texto con la palabra COVID-19 al 51515 para solicitar atención médica.



En áreas comunes, no realizar reuniones vecinales (fiestas, convivios, eventos culturales). Lavar y desinfectar áreas comunes (patios, escaleras, pasamanos, elevadores).



Colocar a la entrada de cada edificio dispensadores de gel antibacterial, carteles alusivos al lavado y desinfección de manos, así como del uso de cubre bocas.



Reducir el uso del ascensor, privilegiando las escaleras. Colocar los residuos orgánicos e inorgánicos en bolsas de plástico biodegradable y gestionar ante Servicios Urbanos de la alcaldía correspondiente la recolección de residuos al menos una vez al día.



En materia de acceso peatonal y vehicular, limitar la entrada de personas ajenas al inmueble que muestren signos y síntomas de tos, fiebre y estornudos. No recibir visitas, salvo en casos indispensables, y evitar el ingreso de mensajeros o, en su caso, que salga el que lo haya solicitado o el remitente, correspondiente.



Dentro de cada departamento, lavar y desinfectar mesas, puertas, pisos, sanitarios, paredes, cortinas, muebles y electrodomésticos usando un paño con solución de agua clorada; lavar y desinfectar comida, loza y cubiertos.



Los pañuelos utilizados para limpiar la boca y nariz deberán colocarse en un bote de basura con tapa.



Evitar sacudir o usar aspiradoras y proporcionar al personal de limpieza y/o mantenimiento guantes, uniforme y cubrebocas.



De no ser necesario salir, mantenerse en casa y demostrar nuestra solidaridad para que una comisión de vecinos se encargue de comprar los víveres y de tirar la basura del edificio. Integrar un chat de contacto para mantener permanentemente comunicación.



De manera general se pide evitar lugares concurridos y prescindir del saludo de mano, de abrazos y besos; al estornudar, utilizar la parte interior del brazo (saludo de etiqueta) y no usar las manos ni tocarse el rostro y los ojos; lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón y usar gel antibacterial.



Foto: Especial

Viaductos como avenida Río Churubusco se vieron notablemente disminuidos en el flujo vehicular durante el mediodía de este lunes.



Foto: Héctor López

Hubo algunas otras arterias como avenida Universidad que registraron actividad vehicular. El transporte público redujo su parque.

# Sigue actividad; ven esencial su trabajo

## OBRAS Y COMERCIO



**Es común encontrar grupos que no respetan la sana distancia y sin utilizar cubrebocas o guantes**

POR ATALO MATA  
atalomatao@gimm.com.mx

Las actividades económicas continúan en distintos ámbitos en la venta de productos, negocios o servicios. Sobre Circuito Interior Río San Joaquín hay una enorme obra en construcción, donde no todos los trabajadores utilizan cubrebocas. Aquí obreros difícilmente mantienen la sana distancia. El momento más visible es la hora del almuerzo sin ningún tipo de protección.

En plazas comerciales se vio la congregación de personas que se encontraban charlando o fumando e interactuando.

Incluso se pudo ver peseras tipo vagonetas saturadas, lo que puede generar un foco de infección.

Se vieron abiertas tiendas de trajes para caballero, boutiques, negocios de podología, barberías, estéticas o tiendas de decoración de interiores.



Foto: Atalo Mata

Aún en centros comerciales y espacios públicos, empleados de oficinas o paseantes se reúnen por las mañanas y tardes, principalmente, para platicar o fumar sin ningún tipo básico de protección sanitaria.



“Pues es que vienen y nos quieren espantar con que en la fase 3, si no hacemos caso, nos cobran de 60 a 80 mil pesos como multa por abrir y ahí sí no sé cómo le vamos a hacer”.

### JOYERA

En la zona de Polanco, a integrantes de la comunidad china en México se les vio hacer filas como de manera habitual en las camionetas que les proveen hortalizas y legumbres. Niños, adultos y personas de la tercera edad



“Si ya cierro de una vez sin que me lo exijan, yo mismo me estaría afectando porque igual y no es necesario cerrar y yo ya lo hice, ¡pues no!”, para mí lo esencial es abrir para vivir”.

### VENDEDOR DE ROPA

con cubrebocas se amontonaban para descargar las bolsas.

En el Centro Histórico ya se observaron más negocios cerrados, pero hay otros que mantienen la esperanza de recibir clientes como el caso

del Centro Joyero que se mantuvo abierto, pero sólo en los locales más visibles que dan hacia la calle Madero. Tiendas de ropa y las ópticas continuaban ofreciendo servicio, incluso los llamados volanteros invitan a la gente a realizarse un examen rápido de la vista. De la misma manera los negocios de fragancias y perfumes en esencias. Lo mismo ocurre con locales de bolsas, sombreros y mochilas que tienen a la vista sus artículos. Varios restaurantes también tienen comensales. En Eje Central hay puestos de gorras, juguetes y accesorios para teléfonos celulares. Las concentraciones crecieron por el caos vehicular debido a manifestaciones.



**Capital político**  
Adrián Rueda  
jadrian02@yahoo.es

## ¿Y El Médico en tu Casa?

Cuando **Claudia Sheinbaum** llegó al gobierno de la capital, una de sus primeras acciones en materia de salud fue eliminar el programa El Médico en tu Casa, que fue una de las acciones estrella de su antecesor, **Miguel Ángel Mancera**.

En su intento por borrar todo lo que oliera a Mancera, ordenó acabar con el programa —que incluso fue reconocido en varios países—, alegando que no servía para nada y que sólo “distraía” recursos.

Mal asesorada desde el principio, **Sheinbaum** se topó con pared, por la sencilla razón de que, en la última Asamblea Legislativa del DF, ese programa fue convertido en ley, precisamente para evitar que alguien llegara y, por capricho, buscara desaparecerlo.

Le tocó a la entonces diputada **Nora Arias** —en ese tiempo presidenta de la Comisión de Salud— promover la iniciativa de ley, aprobada incluso por la fracción de Morena, para que este programa quedara *blindado*.

Ante este impedimento, la jefa de Gobierno intentó que el nuevo Congreso de la Ciudad de México —dominado por Morena— enmendara la Ley General de Salud local para terminar

Ahora que se le pide a la gente no salir, la estructura de ese programa serviría.

con el programa, pero su inepta bancada ni eso pudo hacer. Tras la derrota en Donceles, **Sheinbaum** cambió el nombre de El Médico en tu Casa por el de Salud en tu Casa, programa al que le redujo ostensiblemente los recursos y dejó, de golpe, sin protección de salud a miles de capitalinos vulnerables.

De 550 mil consultas en 2018, con **Armando Ahued** como secretario de Salud, el nuevo programa pasó a tal ineficiencia en el actual gobierno, que ni siquiera se tienen datos de las visitas médicas, si es que aún se hacen, pues no tienen dinero.

Y en estos momentos de emergencia por la pandemia del coronavirus, quien pone el dedo en la llaga es precisamente la exdiputada **Arias** —hoy dirigente del PRD en la capital—, que recuerda que en estos momentos El Médico en tu Casa funcionaría perfectamente.

Ahora que se le pide a la gente no salir, la estructura de ese programa serviría para atender en su domicilio a la población más vulnerable, que es la que más sufre.

Pero da la casualidad que en el Presupuesto 2020 ni los diputados ni el gobierno de Morena consideraron un solo peso para el El Médico en tu Casa, pero tampoco para Salud en tu Casa; o sea, no se contempló presupuesto para salud domiciliaria. Parece que saldrá muy caro a los ciudadanos la sed de venganza de **Claudia** contra **Mancera**.



### CENTAVITOS

Muy bien se vio el morenista **Carlos Castillo** al atajar el intento de agardalle de sus propios compañeros del Congreso local para otorgar, por adjudicación directa —so pretexto de la emergencia sanitaria—, contratos por 61 millones de pesos. Aclaró que eso sería ilegal, toda vez que hay un acuerdo, publicado el 24 de marzo, para postergar todo lo que sea compras y servicios hasta abril. Incluso señaló que sus compañeros están tratando de adjudicar, sin concurso, servicios como el de estacionamiento, que ya se había prohibido. Bien por **Carlitos**, que exhiba a los pillos, aunque sean de su propia bancada... Lo raro es que esos contratos quedarían firmados hoy martes y, casualmente, la Jucopo, que encabeza el panista **Mauricio Tabe**, dio la orden de que, a más tardar en 24 horas, todos los trabajadores del Congreso se vayan a sus casas. En 24 horas —técnicamente— tendrían tiempo de firmar los contratos y luego cerrar el changarro, dicen los malpensados.



Foto: Reuters

La alcaldía con más casos de saqueos o robos registrados es Iztapalapa, en la que se atendieron 12 denuncias.

### ROBOS EN TIENDAS Y COMERCIOS

## Han caído 96 por saqueos

POR GERARDO JIMÉNEZ  
gerardo.jimenez@gimm.com.mx

En la primera semana de la implementación de un operativo de vigilancia de la policía capitalina en centros comerciales, fueron detenidas 96 personas en 12 alcaldías, entre las que hay menores de edad y al menos cinco mujeres.

La agresión ocurrió alrededor de las 1:30 horas, en la esquina de Moctezuma y Tetzlepanquetzaltzin, donde convivían en un puesto de micheladas.

Las denuncias por robos disminuyeron de 19 el primer día, a sólo cinco la noche del 27 de marzo.

### DEL VIERNES AL LUNES

## Ejecutan a once en siete alcaldías

Todos los hechos fueron ataques directos con arma de fuego

POR GERARDO JIMÉNEZ  
gerardo.jimenez@gimm.com.mx

De la noche del viernes a las primeras horas de ayer, 11 personas fueron asesinadas en diferentes puntos de las alcaldías Iztacalco, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Azcapotzalco y Coyoacán.

Sólo la madrugada de ayer, tres personas fueron ejecutadas; una de ellas, de 25 años de edad, fue sorprendida al salir de una vecindad ubicada en el número 40 de la calle Jesús Carranza, en Tepito, en la alcaldía Cuauhtémoc.

Una pareja fue asesinada de varios impactos de bala cuando salía de una chelería ubicada en la calle Guamúchil, esquina con Acatempan, colonia Pedregal de Santo Domingo, en Coyoacán.

El pasado viernes,



Foto: Especial

Una pareja fue asesinada alrededor de las 3:00 horas de ayer cuando salía de una chelería en Pedregal de Santo Domingo, en Coyoacán.

después de las 23:00 horas, en la alcaldía Iztacalco, en el Barrio Zapotla, fue hallado el cuerpo de un hombre en la marisquería El Mundo del Camarón. De acuerdo con los reportes policiales, el sujeto identificado como Osvaldo “N” tenía un disparo de arma de fuego a la altura de la axila izquierda.

La mañana del sábado en la colonia Tierra Nueva, frente a El Rosario, en

Azcapotzalco, un hombre de aproximadamente 25 años fue ejecutado de al menos tres disparos calibre .9 milímetros. Según vecinos de la zona, la víctima descendió de un vehículo negro con otra persona, a quien le suplicó: “Aguanta, aguanta”.

En la alcaldía Gustavo A. Madero, en la unidad habitacional Vasco de Quiroga, un hombre más fue abatido por sujetos armados.

Horas después, pero en Iztapalapa, un custodio del Reclusorio Oriente fue asesinado por dos sujetos, quienes lo emboscaron cuando circulaba a bordo de su camioneta a la altura del Periférico; apenas había salido de turno cuando fue emboscado.

Más tarde otro hombre fue ejecutado a bordo de una camioneta cuando circulaba por calle Cucurpe, en la colonia El Parque, en la alcaldía de Venustiano Carranza.

La madrugada del domingo tres hombres fueron asesinados a balazos en la colonia Ampliación Los Reyes Culhuacán, en Iztapalapa.

Según reportes preliminares, las víctimas se encontraban en compañía de otras cuatro personas, quienes resultaron heridas y fueron hospitalizadas.

**RAYOS UV  
Radiación  
extrema**

Ayer, la ciudad llegó al nivel 11 en el Índice UV, el mayor que existe, por lo que fue necesario usar ropa de manga larga, bloqueador y sombrero o sombrilla.



Foto: Héctor López



**Sin maquillaje**  
Alfredo La Mont III  
arlamont@msn.com

**CONTRA EL USO DE DROGAS EN EL DEPORTE**

Finalizando este tema, le comparto esta opinión de un buen y viejo amigo, Ricard POUND, quien en un tiempo fue el presidente de WADA:  
"Recuerde que los atletas no toman estas drogas para nivelar el campo de juego. Lo hacen para obtener una ventaja. Y si todos los demás hacen lo que ellos están haciendo, entonces, en lugar de tomar 10 gramos o 10cc o lo que sea, tomarán 20 o 30 o 40 y un círculo vicioso simplemente se agranda. El juego final será una actividad cada vez más violenta, extrema y sin sentido, practicada por una clase de gladiadores mutantes químicos o genéticos. El uso de drogas para mejorar el rendimiento no es accidental, está planeado y deliberado con el único objetivo de obtener una ventaja injusta".

**COCA-COLA**

¿Cuál es el color real de la Coca-Cola?  
Verde. Sin colorante la Coca-Cola sería verde y ya se imagina cuántos comprarían Coca de este color. Los mismos que compraron ketchup verde y morado.

**DUTY FREE/ OMAR FRANCOS**

Si puedo comprar una botella de vino en el Duty Free y si la puedo subir al avión conmigo, obviamente me la puedo beber, ¿no?  
Obviamente no. Pero he escuchado que lo puede hacer si al entrar al avión lo consulta con el personal, les comparte que adquirió una botella de vino (lo más fácil) y que desea que, por favor, ellos se la sirvan.  
Recuerde que estos no le pueden regresar la botella a medio beber. Suerte y salud.  
Por cierto, recuerdo con gusto aquellos tiempos en los que el personal de cabina, en ocasiones, me obsequiaba botellas de champaña o de vino.

**LOS ÁNGELES**

¿Qué tan grande es la ciudad de Los Ángeles?  
Verticalmente, no mucho, horizontalmente, es suficiente para que quepa ahí toda la población del mundo. Hombro a hombro, pero cabrían en los 1,300 kilómetros cuadrados.

**MANOS**

¿En cuántas distintas formas se puede acomodar un set de barajas de póker? ¿Cuáles son las probabilidades de que se puedan barajar todas las cartas y salgan igual?  
Hay más combinaciones de cartas en una baraja que átomos en la Tierra.  
No culpes a tu mala mano en la mesa de póker por un golpe de mala suerte. Es realmente sólo una cuestión de matemáticas, ya que hay más formas de organizar una baraja de cartas que átomos totales en la Tierra. Si un juego de cartas se baraja correctamente, hay una posibilidad bastante alta de que salga en un arreglo que nunca ha existido antes, porque un juego de 52 cartas tiene un número de permutaciones: es un número de 69 dígitos.

**BEBÉS**

Tenemos un bebé de meses, lo más lindo del mundo, sano y ya duerme 5-6 horas seguidas en la noche. Una pequeña duda, cuando nos ve no pestañea, ¿lo debemos llevar al pedi o qué sugiere? Varias amistades, mi cuñada que todo lo sabe, dice que es normal. ¿Lo es?  
Los bebés no parpadean casi tanto como los adultos. Los humanos parpadeamos para mantener nuestros ojos limpios e hidratados. Sin embargo, resulta que algunos de nosotros parpadeamos mucho más que otros. Específicamente, los adultos tienden a parpadear alrededor de 15 veces por minuto, mientras que los bebés sólo parpadean un promedio de dos o tres veces en el mismo lapso de tiempo.

**CONVOCATORIA**  
**H. ASOCIADOS DE RESIDENCIAL CAMPESTRE SAN GIL, A.C.**  
En la Ciudad de San Juan del Río, Querétaro, a los 31 días del mes de marzo del 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, de Residencial Campestre San Gil, A.C., se convoca a la Primera Asamblea General Ordinaria de la Asociación denominada "Residencial Campestre San Gil, A.C.", que tendrá verificativo en Segunda Convocatoria: en el domicilio de la Asociación sito en el Salón de Usos Múltiples de la Casa Club ubicada en Paseo del Abanico 19A, en el Fraccionamiento Residencial Campestre San Gil, en San Juan del Río, Querétaro, el día 25 de abril de 2020, a las 11:00 horas, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- Lectura del orden del día.
- Nombramiento de dos escrutadores y un moderador.
- Lista de asistencia.
- Verificativo de quórum, y en su caso, declaración de la legal instalación de la Asamblea.
- Resumen del acta de la Asamblea anterior.
- Informes de actividades de la Asociación "Residencial Campestre San Gil, A.C.", del periodo Abril 2019 - Marzo 2020.
  - Informe del Presidente
  - Informe del Tesorero
  - Informe del Comisario
- Sesión de preguntas y respuestas. (20 minutos para comentarios).
- Exposición y aprobación de Proyectos estratégicos de inversión.
  - Aportación bipartita entre las Asociaciones Residencial Campestre San Gil, A.C. y Club de Golf San Gil, A.C. para modernizar el riego por aspersión y mitigar la mortandad de árboles.
  - Ampliación de acceso principal.
- Sesión de preguntas, votación y aprobación de proyectos estratégicos de inversión. (10 minutos para comentarios).
- Presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al periodo abril 2020 - marzo 2021, de la Asociación "Residencial Campestre San Gil, A.C."
- Sesión de preguntas, votación y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al periodo abril 2020-marzo 2021 de la Asociación "Residencial Campestre San Gil, A.C." (20 minutos para comentarios).
- Elección de Consejo Directivo de la Asociación "Residencial Campestre San Gil, A.C.", para el periodo 2020-2021. (10 minutos para comentarios).
- Toma de protesta de los miembros del Consejo Directivo
- Elección de Comisario Propietario y Suplente, de la Asociación "Residencial Campestre San Gil, A.C.", para el periodo 2020-2021. (5 minutos para comentarios).
- Toma de protesta del Comisario Propietario y Suplente.
- Asuntos Generales.
- Clausura de Asamblea.

En caso de no integrarse el Quórum Legal establecido por los Estatutos en la Segunda Convocatoria, se celebrará la Asamblea en Tercera Convocatoria, media hora después con los Asociados que se encuentren presentes.  
San Juan del Río, Querétaro. Marzo 31, 2020.

Atentamente:  
Por el Consejo Directivo de Residencial Campestre San Gil, A.C.

Ing. Juan Pablo Layseca Martínez  
Presidente

Lic. Carlo Augusto Alvarez Garcia  
Secretario

SELLO QUE DICE  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**EDICTO**  
**A LA TERCERA CONSTRUCTORA  
DÓCSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
CAPITAL VARIABLE.**

Como se desconoce su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al juicio de amparo directo 946/2019, del índice de este tribunal, promovido por Juvenal Gutiérrez Batista, Arturo Peña Moreno, Carlos García Aparicio, Leandro Salvador Vázquez Chávez, Carlos Madrid Santillán, Benito Doñes Zúñiga, Antonio Amaya Camacho, Pablo Felipe Aranda Rivera, Sergio Hernández Hernández e Isidro Romero Damián, por conducto de su apoderado Antonio Juan Martín Rodríguez, contra el laudo de siete de octubre de dos mil diecinueve, dictado por la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, en el juicio laboral 4/14/1717, por violación de los Derechos Humanos contenidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal. Debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento, que en la Secretaría de Acuerdos de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civiles y de Trabajo del Decimoseptimo Circuito, sito en Avenida Mirador 6500, cuarto piso, ala sur, fraccionamiento Campestre Washington, Chihuahua, Chihuahua, está a su disposición copia de la demanda de amparo; en la inteligencia de que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en ese término, por apoderado o por conducto de quien pueda representarla, se le tendrá como debidamente emplazada; y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este tribunal, y en el portal de internet del Poder Judicial de la Federación.

Chihuahua, Chihuahua, diez de febrero de dos mil veinte.

Atentamente  
**LUIS FERNANDO  
CASTILLO PORTILLO**  
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
SEGUNDO TRIBUNAL  
COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL  
Y DE TRABAJO DEL  
DECIMOSEPTIMO CIRCUITO.

SELLO QUE DICE  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO  
EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO  
DEL DECIMOSEPTIMO CIRCUITO  
EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Primer Tribunal Colegiado en Materia  
de Trabajo del Decimosexto Circuito.  
Guanajuato, Gto.

**EDICTO**

Tercera Interesada:  
**SPISA Ingeniería y Construcción,  
Sociedad Anónima de Capital Variable.**  
Por este conducto, se ordena emplazar a la tercera interesada SPISA Ingeniería y Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable, dentro del juicio de amparo directo 683/2019, promovido por Carlos Ramirez Fuentes, contra el acta de la Junta Especial Número Veintiocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Guanajuato, con residencia en esta ciudad, en cuya demanda de amparo se señala:  
ACTO RECLAMADO: lo constituye el laudo recaído en el expediente laboral 1597/2011 de fecha 15 de mayo del año 2019, mismo que bajo protesta de decir verdad me fuera notificado en fecha 17 de mayo del año 2019 emitido por la H. Junta Especial Número 28 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Guanajuato.  
VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16, y 123 de la misma carta magna reglamentadas a través de la Ley Federal del Trabajo.  
Se hace saber a la tercera interesada de mérito que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este órgano jurisdiccional.  
Publiquense los edictos por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico "Excelsior".

Atentamente.  
Guanajuato, Gto.,  
10 de febrero de 2020.

La Secretaria de Acuerdos del Primer  
Tribunal Colegiado en Materia de  
Trabajo del Decimosexto Circuito.

Lic. Reyna Maria López Rodríguez.

**EDICTO**  
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil  
En la Ciudad de México

Emplazamiento a juicio a la demandada Tirlurados Basálticos del Centro, sociedad anónima de capital variable.

En el juicio ordinario civil 67/2019-A, promovido por la Federación (Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes), demandó las siguientes prestaciones:  
A) El pago de la cantidad de \$5,226,203.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 79/100 M.N.), por concepto de Pena Convencional por no concluir y entregar la obra en la fecha pactada por las partes en el programa de obra, en términos de la Clausula DECIMA TERCERA, fracción II, del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número 5-X-CE-A-708-W-0-5, de fecha 16 de junio de 2005, artículos 46, fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 56 y 57 de su Reglamento.  
B) El pago de los intereses derivados de la Pena Convencional por incumplimiento del no haber concluido y entregado los trabajos encomendados en la fecha establecida, y se ha generado a partir del día 9 de febrero de 2007, hasta el pago total de la suerte principal, en los términos de lo establecido en el artículo 64 último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.  
C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, en todas sus fases e instancias, y que serán cuantificados en la etapa de Ejecución de Sentencia.

Se ordenó emplazar a juicio a la demandada Tirlurados Basálticos del Centro, sociedad anónima de capital variable, por medio de edictos, que deberán publicarse tres veces, de siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que se le concede el término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, para que conteste la demanda, oponga excepciones y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México; apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio sin necesidad de acusar su rebeldía y las notificaciones se le harán por medio de lista que se fijan en los estrados del juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría A.  
Ciudad de México, a 23 de octubre de 2019.

La secretaria.  
Ana Lilia Olivera Alderred.

**PARA SU PUBLICACION  
EN EL "PERIÓDICO  
DE MAYOR CIRCULACION  
EN LA REPUBLICA MEXICANA":  
EL DIA DE DE**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
JUZGADO DE DISTRITO

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Decimoquinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

**"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"**

**EDICTO**  
Tercera Interesada  
Emma Espinosa Robles.

En los autos del juicio de amparo número 67/2020-II, promovido por Pedro Gutiérrez León, contra actos que reclama de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, que hizo consistir en la resolución de quince de enero de dos mil veinte, en la que se resolvió como no admisible el recurso de apelación; al tener el carácter de tercera interesada y desconocerse su domicilio actual; por tanto, con fundamento en la fracción III, inciso b), párrafo segundo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, quedando a su disposición en la actuario de este Juzgado copia certificada del escrito de demanda, auto admisorio, autos de once, dieciocho, diecinueve y veintiocho de febrero de los edictos, y se le hace saber que cuenta con el término de 30 días, contados a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Ciudad de México, a veintiocho de febrero de dos mil veinte.  
Atentamente,  
Blanca Estela Hernández Sabino  
Secretaria del Juzgado

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN  
MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS  
FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA CON RESIDENCIA EN  
TIJUANA  
TIJUANA, B.C.

**EDICTO**

Emplazamiento a Estudios y Proyectos para la Economía Popular, Asociación Civil.

En los autos del juicio de amparo 953/2019 promovido por Roberto González González, por conducto de sus defensores particulares, contra actos del Juez Primero Penal, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, en lo substancial se reclama: "Auto de término constitucional de veintitrés de julio de dos mil diecinueve, dictado en su contra dentro de la causa penal 245/2019 del Índice del Juzgado Primero de la Penal del Partido Judicial de Tijuana, así como la orden de identificación administrativa".

Se ordenó emplazar a la tercero interesada Estudios y Proyectos para la Economía Popular, Asociación Civil, por EDICTOS haciéndolo saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo. En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas con veintitrés minutos del treinta de marzo de dos mil veinte, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercero interesada de referencia.

Tijuana, B.C., 02 de marzo de 2020.

Atentamente  
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.  
Gladis Elena Sandoval Corrales.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA  
FEDERACIÓN  
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO  
DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO  
MEXICALI, B.C.

**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo 467/2019 penal, promovido por Ricardo Espinoza Gutiérrez, en contra de la sentencia de siete de noviembre de dos mil siete, dictada por los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 3566/2007, por auto de veintinueve de febrero de dos mil veinte, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar a los tercero interesados Roberto Rodríguez Juárez y Juan Rodríguez Juárez, por medio de EDICTOS, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, en los términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, esto es, a presentar alegatos o promover amparo adhesivo si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en su parte conducente.

Mexicali, Baja California, 21 de Febrero de 2020.

GABRIELA ROMANA  
CASTORENA GUTIÉRREZ

SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL SEGUNDO TRIBUNAL  
COLEGIADO DEL  
DECIMOQUINTO CIRCUITO.

**EXCELSIOR**  
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Revista impresa GENTLEMAN

Revista impresa ELLE

Revista Chef Oropeza

The New York Times Digital

suscripción impresa a domicilio

Celebra con nosotros  
**103 AÑOS**  
del Periódico de la Vida Nacional  
Adquiere tu suscripción anual y aprovecha el  
**10% DE DESCUENTO**  
al contratar del 18 al 31 de marzo cualquiera de los paquetes diseñados para ti: **Mujer Ejecutiva, Líderes Gentleman y Chef Oropeza**

55 5128 3000 55 8346 0655  
Suscripción impresa solamente. Aplican restricciones



# # Quédate En Casa

**EL BIENESTAR DE TODOS  
ES NUESTRA EMPRESA**

---

***Voz de las Empresas***

Consejo de la Comunicación

